

MARTES, 31 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 21

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2012-915 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza General de Tráfico y Circulación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Tráfico y Circulación del Ayuntamiento de Reinosa, y, al no haberse presentado ninguna reclamación ni sugerencia dentro del plazo legalmente establecido, se entiende definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional. La parte modificada de la Ordenanza queda redactada en los siguientes términos:

Norma	Art.	Apt.	Opc.	Ptos.	Calif.	Texto hecho infringido	Multa/ Importe reducido
LSV	94	2-H	5 W	-	L	Estacionar en zona reservada para residentes debidamente señalizada sin la preceptiva autorización o sin tener ésta visible.	90
							45
LSV	94	2-I	6A	-	L	Estacionar en vía pública, ejerciendo una actividad comercial o mercantil, sin la preceptiva autorización municipal.	90
							45

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente Modificación de la Ordenanza los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Reinosa, 18 de enero de 2012.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2012/915

CVE-2012-915